

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0005-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el artículo 288 íbidem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: *“Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 íbidem, determina que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 280 íbidem, señala: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; (...). Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 04 de agosto de 2008, y sus reformas; así como, su Reglamento General, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 de 12 de mayo de 2009, y sus reformas, determinan los principios y normas sobre los cuales se deben regular los procedimientos de contratación pública de las instituciones que conforman el Estado ecuatoriano;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS (...);

Que, el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0005-R**Quito, D.M., 15 de enero de 2021**

Pública, determina que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contrataciones (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley...”*;

Que, el artículo 26 ibídem, establece que el Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales, e indica la información que al menos deberá contener;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en su artículo 6 numeral 1, señala: *“Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal(...)”*;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-YA-2020-0041-R de 29 de mayo de 2020, el Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el nuevo ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2020-0301 de 04 de junio de 2020, el señor Plto. Marcelo Jácome Acosta, Subdirector General de Aviación Civil, designó a la Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno, Coordinadora General Administrativa Financiera, desde el 05 de junio de 2020;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0051-R de 23 de junio de 2020, el Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 7, *“...al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera para que en su nombre y representación, apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, sus reformas y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública, así como aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestarias y suscribir sus correspondientes Resoluciones.*

Una vez se cuente con la Planificación Institucional Inicial aprobada, la Dirección Administrativa será la responsable de la elaboración del PAC inicial, la evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional (...);

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2020-1255-M de 18 de noviembre de 2020, la Mgs. Betty Sánchez Sánchez, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, manifestó al Ing. Santiago Carrera Salvador, Director Financiero, que: *“... dando cumplimiento a los lineamientos para preparar la información del Presupuesto General del Estado Prorrogado para el Ejercicio 2021 del MEF, adjunto remito el POA Ajustado para Proforma 2021 de la DGAC, considerando el presupuesto codificado al 30 de septiembre del presente, las estructuras presupuestarias establecidas para el 2021 y la nueva estructura [sic] institucional establecida mediante Resolución Nro. DGAC-YA-2020-0041-R”*;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2020-2640-M de 01 de diciembre de 2020, el Ing.

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0005-R**Quito, D.M., 15 de enero de 2021**

Santiago Carrera Salvador, Director Financiero, informó al Director General de Aviación Civil, Subdirector General de Aviación Civil; Coordinador Técnico de Regulación y Control del Transporte Aéreo; Coordinador Técnico de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios; Coordinadora General Administrativo Financiero; Directora de Planificación y Gestión Estratégica; y, Director Zonal, que en: "... cumplimiento a los "Lineamientos para preparar la información del Presupuesto General del Estado, Prorrogado para el ejercicio 2021" comunicado por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Circular Nro. MEF-SP-2020-0006 de 16 de octubre de 2020; me permito informar a ustedes Autoridades Institucionales que el día lunes 30 de noviembre de 2020 se terminó de enviar la Proforma Presupuestaria prorrogada 2021 en el nuevo sistema de Administración Financiera SINAFIP, con un total de USD. 75,413,000.00 en Ingresos y USD. 37,021,704.55 en Gastos...";

Que, mediante Circular Nro. MEF-VGF-2020-0011-C de 31 de diciembre de 2020, el Sr. Fabián Carrillo Jaramillo, Viceministro de Finanzas, comunicó a todas las entidades del sector público no financiero, lo siguiente:

"El numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que una de las atribuciones del ente rector del SINAFIP es: "Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINAFIP y sus componentes";

En la Disposición Transitoria del Acuerdo Ministerial Nro. 088 de 27 de noviembre de 2020 se comunicó que "...Las directrices de apertura para el ejercicio fiscal 2021, serán emitidas en el mes de diciembre mediante oficio circular dirigido a las autoridades de todas las entidades del sector público, para su aplicación..."

En este sentido, es necesario emitir las directrices presupuestarias, contables y de tesorería, para la apertura del ejercicio fiscal 2021, de todas las entidades que conforman el Sector Público no Financiero, las cuales serán de cumplimiento obligatorio para las entidades del Presupuesto General del Estado, y que se pueden apreciar en el Anexo 1 y 2 del presente Oficio Circular, (...);

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2021-0021-M de 05 de enero de 2021, el Lcdo. Enrique Andrade Salgado, Director Administrativo, solicitó a la Mgs. Betty Sánchez Sánchez, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, "... se digne remitir a esta Dirección el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal ajustado y priorizado al monto presupuestario asignado a la institución, esto con el fin de estructurar el Plan Anual de Contratación (...);

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-0018-M de 07 de enero de 2021, la Mgs. Betty Sánchez Sánchez, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, en atención al Memorando Nro. DGAC-DADM-2021-0021-M de 05 de enero de 2021, informó al Lcdo. Enrique Andrade Salgado, Director Administrativo, lo siguiente: "...como es de su conocimiento, la Dirección Financiera mediante memorando Nro. DGAC-DFIN-2021-0002-M, de 04 de enero de 2021, remite el Oficio MEF-VGF-2020-0011-C y su respectivo anexo, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas el 31 de diciembre del 2020. En dicho documento, se establece el "Cronograma para aplicación de directrices para la apertura del ejercicio fiscal 2021", en el cual se indica que la actividad "Apertura de la herramienta informática para visualización de las entidades", será a partir del 15 de enero de 2021.

Por lo expuesto, una vez que la Dirección Financiera informe a esta Dirección el presupuesto asignado por el MEF para la Institución en el presente año fiscal, se procederá con la priorización y ajustes de la Proforma POA Institucional y la elaboración del POA inicial 2021, que será remitido a su Dirección posterior a su aprobación, por parte de Comité de Gestión de Calidad del Servicio y Desarrollo

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0005-R**Quito, D.M., 15 de enero de 2021**

Institucional”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2021-0230-M de 15 de enero de 2021, el Ing. Wilson Stalin Torres Raza, Director Zonal, comunica a la Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno, Coordinadora General Administrativo Financiero, dentro de lo pertinente, lo siguiente: *“En este contexto la Dirección Administrativa con sujeción al POA ajustado para la Proforma 2021 de la DGAC, remitido por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, mediante memorando Nro. DGAC-DPGE-2020-1255-M, de 18 de noviembre de 2020, desarrollo el Plan Anual de Contratación Pública – Dirección Zonal, mismo que se encuentra ajustado a las actividades, descripciones y montos reflejados en el referido documento.*

Cabe señalar que como se ha indicado en párrafos anteriores hasta la presente hora y fecha no se dispone de la asignación presupuestaria para el presente ejercicio fiscal por lo que el PAC institucional deberá modificarse una vez que se efectúe la priorización y ajustes presupuestarios correspondientes”; en este sentido, solicita: *“... la aprobación y posterior publicación en los sistemas informáticos dictaminados por el SERCOP del Plan Anual de Contratación Pública de la Dirección Zonal referente al ejercicio fiscal 2021, mismo que se encuentra anexo al presente documento”;*

Que, consta del recorrido del Sistema de Gestión Documental Quipux del Memorando Nro. DGAC-DACZ-2021-0230-M de 15 de enero de 2021, que la Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno, Coordinadora General Administrativo Financiero, dispuso al Mgs. Fernando Moreta Pozo, Director de Asesoría Jurídica, *“... AUTORIZADO, POR FAVOR ELABORAR LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN AL PAC INSTITUCIONAL, gracias”;*

Que, la información consolidada sobre las necesidades de la Dirección General de Aviación Civil – Dirección Zonal, a ser incluidas en el PAC, se encuentra con sujeción al POA ajustado para la Proforma 2021 de la DGAC, conforme lo indicado por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, concordante con el artículo 25 del Reglamento General de aplicación, y artículo 7 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0051-R de 23 de junio de 2020, y, Acción de Personal Nro. RRHH-2020-0301 de 04 de junio de 2020.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC 2021 de la Dirección General de Aviación Civil –Dirección Zonal, conforme al anexo constante en el Memorando Nro. DGAC-DACZ-2021-0230-M de 15 de enero de 2021.

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa Financiera y de Talento Humano de la Dirección Zonal, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en concordancia con la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0005-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- DGAC-DACZ-2021-0230-M

Anexos:

- pac_con_sinafip_direccion_zonal.xls

Copia:

Señorita Magíster
Ximena Cristina Quinde Pareja
Abogado 3

Señorita Magíster
Julia Edith Chavez Benavides
Directora de Comunicación Social

Señorita Magíster
Evelin Cynthia Macías Pilligua
Analista Financiero 2

fc/ml/ao/fm



Firmado electrónicamente por:
**VIVIANA DEL
CARMEN ALMEIDA
MORENO**

PLAN ANUAL DE COMPRAS
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION ZONAL

RUC_ENTIDAD 1768014840001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA							INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS											
EJERCICIO	UDAF	ÓRGANO GESTOR	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2021	1405	AC0200	114050000001	G16070010010300002530813	01090100	0020000000	36111001115	Adquisición	Neumáticos Para Vehículos De La Dirección Zonal	10.000,00	unidad	10.000,00	normalizado	S		No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16020080020200006530704	01090100	0020000000	841600313	Servicios	Reinstalación Data Center de ex Dirección Empresas en AIS-MET incluye adaptación del área y demás aditamentos necesarios	10.000,00	unidad	10.000,00	no normalizado		Menor cuantía	No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16020080020200002530813	01090100	0020000000	482200013	Adquisición	Adquisición De "Repuestos Para Radios Jotron"	11.000,00	unidad	11.000,00	normalizado		Régimen Especial	No	especial	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16020080020200006530405	01090100	0020000000	835640017	Servicios	Mantenimiento de vehículos abastecedores	13.400,00	unidad	13.400,00	no normalizado		Menor cuantía	No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16020080010100006530301	01090100	0020000000	661100011	Servicios	Pasaje aéreos Dirección Zonal	15.000,00	unidad	15.000,00	normalizado		Menor cuantía	No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16020080020200006530402	01090100	0020000000	87390001	Servicios	Integrar la Red Inalámbrica de Aeropuertos a Sistema de Administración de Red Inalámbrica de la Dirección Zonal	15.000,00	unidad	15.000,00	no normalizado		Menor cuantía	No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16020080020200006530404	01071200	0020000000	859901911	Servicios	Mantenimiento de acondicionadores de aire del Aeropuerto de Santa Rosa	15.000,00	unidad	15.000,00	no normalizado		Menor cuantía	No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16020080020200006530417	01130800	0020000000	835640017	Servicios	Repotenciación en la Planta de Manta	15.000,00	unidad	15.000,00	no normalizado		Menor cuantía	No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16020080020200006530417	01071200	0020000000	835640017	Servicios	Repotenciación en la Planta de Santa Rosa	15.000,00	unidad	15.000,00	no normalizado		Menor cuantía	No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16020080020200006530704	01090100	0020000000	51290003	Servicios	Implementación de Sistema Automatizado de respaldos, incluye software y demás implementos que provean operatividad del servicio	16.000,00	unidad	16.000,00	no normalizado		Menor cuantía	No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16020080020200006530209	01240300	0020000000	853300312	Servicios	Mantenimiento y limpieza del aeropuerto de Salinas	19.705,08	unidad	19.705,08	normalizado	S		No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16020080020200002530813	01090100	0020000000	363205016	Adquisición	Adquisición de repuestos para vehículos, maquinarias y otros de la Dirección Zonal	20.000,00	unidad	20.000,00	normalizado		subasta inversa	No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16020080020200002530813	01090100	0020000000	464200017	Adquisición	Adquisición de baterías para ups de las áreas técnicas de la Dirección Zonal	20.000,00	unidad	20.000,00	normalizado		subasta inversa	No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16020080020200006530404	01090100	0020000000	859901911	Servicios	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de climatización	21.061,40	unidad	21.061,40	normalizado		Menor cuantía	No	comun	corriente

2021	1405	AC0200	114050000001	G16020080020200006530201	04200300	002000000	643120016	Servicios	Servicio de transporte de personal de Baltra	24.000,00	unidad	24.000,00	no normalizado		subasta inversa	No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16020080020200006530402	01071200	002000000	541220013	Servicios	Mantenimiento terminal Santa Rosa	25.000,00	unidad	25.000,00	no normalizado	S		No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16070010010300002530803	01090100	002000000	333400011	Adquisición	Adquisición de combustible y gas para la Dirección Zonal	25.000,00	unidad	25.000,00	normalizado		Menor cuantía	No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16020080020200006530201	01071200	002000000	643120016	Servicios	Servicio de Transporte Operativo de Santa Rosa	29.253,36	unidad	29.253,36	normalizado		subasta inversa	No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16070010010300006530402	01090100	002000000	541220013	Servicios	Mantenimiento de edificio Zonal	30.000,00	unidad	30.000,00	no normalizado		Menor cuantía	No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16020080020200006530402	01090100	002000000	541220013	Servicios	Mantenimiento Edificio SNA Transportacion y Bodega	30.000,00	unidad	30.000,00	no normalizado		Menor cuantía	No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16020080020200006530209	02110300	002000000	853300312	Servicios	Limpieza Y Mantenimiento En Áreas Administrativas Y Técnicas, Interiores Y Exteriores, Arpto Catamayo	31.827,09	unidad	31.827,09	normalizado	S		No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16070010010300006530703	01090100	002000000	859400011	Servicios	Outsourcing de equipos de impresión para diferentes dependencias de la Dirección Zonal	36.300,00	unidad	36.300,00	normalizado		subasta inversa	No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16020080020200006530209	01130800	002000000	853300312	Servicios	Mantenimiento y limpieza del Aeropuerto de Manta e Instalaciones combustible	50.000,00	unidad	50.000,00	normalizado	S		No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16020080020200002530813	01090100	002000000	452700028	Adquisición	Adquisición De Tarjetas Para Vcs Schmid "Sz.818.010V1" Y "Sz.812.010V1"	64.499,58	unidad	64.499,58	normalizado		Régimen Especial	No	especial	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16020080020200006530209	04200100	002000000	853300312	Servicios	Mantenimiento y limpieza del Aeropuerto de San Cristóbal	75.000,00	unidad	75.000,00	normalizado		subasta inversa	No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16020080020200006530209	01071200	002000000	853300312	Servicios	Mantenimiento y limpieza del aeropuerto de Santa Rosa	75.000,00	unidad	75.000,00	normalizado	S		No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16020080020200006530417	04200100	002000000	532130011	Servicios	Trabajos De Bacheo En Pista del Aeropuerto de San Cristóbal	78.000,00	unidad	78.000,00	no normalizado		Menor cuantía	No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16020080020200006530201	01090100	002000000	643120016	Servicios	Servicio de transporte de personal Guayaquil	79.068,54	unidad	79.068,54	normalizado		subasta inversa	No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16020080020200006530209	01090100	002000000	853300312	Servicios	Mantenimiento y limpieza de las edificaciones en Guayaquil	125.000,00	unidad	125.000,00	normalizado	S		No	comun	corriente
2021	1405	AC0200	114050000001	G16070010010300002530804	01090100	002000000	326000032	Adquisición	Suministros, materiales y accesorios de oficina para la Dirección Zonal	7.000,00	unidad	7.000,00	normalizado	S		No	comun	corriente